



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º XII**

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°084-2025-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 30 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorándum N.º 991-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 28 de mayo del 2025 emitido por la Unidad de Administración; el Informe N.º 234-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N.º XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N.º 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N.º125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución N.º 171-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 27 de diciembre de 2024, la Unidad de Administración, otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al servidor CAS Jaime Wilmer Cruz Dueñas, a partir del 01 de enero de 2025 al 16 de junio de 2025;

Que, mediante Solicitud con número de expediente N.º E-03-2025-017565 de fecha 16 de mayo del 2025, el servidor CAS Jaime Wilmer Cruz Dueñas, solicita su reincorporación como Analista de Abastecimiento CAS en la Zona Registral XII a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N.º 713-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 28 de mayo de 2025, la especialista en personal señala que, las planillas CAS correspondientes al mes de mayo 2025, en las que se encuentra incluido el suplente, fueron tramitadas para el pago respectivo, considerando el cumplimiento del cronograma de pagos publicado por el MEF para el abono a cada servidor, por lo que informa que, coordinó con el servidor para que su reincorporación sea efectiva desde el 01 de junio del 2025;

Que, mediante Memorándum N° 991-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad de Administración requiere la modificación de la vigencia de la Resolución de la Unidad de Administración N.º 171-2024-SUNARP/ZRXII/UA, considerando que la licencia sin goce de remuneraciones del señor Jaime Wilmer Cruz Dueñas, inicialmente, concluía el 16 de junio de 2025; sin embargo, de acuerdo a lo señalado, su retorno será el 01 de junio del 2025;

Que, mediante Informe N° 234-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 30 de mayo del 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente dejar sin efecto la Resolución N.º 171-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 27 de diciembre de 2024, a partir del 01 de junio de 2025, en vista que el Jaime Wilmer Cruz Dueñas, ha solicitado su reincorporación tras su licencia sin goce;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 45.3 del artículo 45º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0343-2022-SUNARP/SN, modificado y actualizado mediante Resolución N°148-2023-SUNARP/GG y Resolución Jefatural N°006-2024-SUNARP/ZRXII/JEF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 171-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 27 de diciembre del 2024, a partir del 01 de junio del 2025, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, a partir del 01 de junio del 2025, el servidor CAS Jaime Wilmer Cruz Dueñas retorne a sus labores.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la especialista en personal proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo del servidor mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:
LUZ MARÍA PIEDRA NÚÑEZ
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII – SUNARP
LPN/lca